Publicado en *Coordinación General de Comunicación Social* (https://comsoc.udg.mx)

Necesario incluir crímenes de guerra en legislación nacional

Continúa el XXII Taller de Derecho Internacional 2015

México necesita una reingeniería de tipos penales relacionados con crímenes de guerra para insertarlos en su legislación nacional y armonizarla con los Convenios de Ginebra, el Protocolo 1, el Estatuto de Roma y todos los convenios internacionales que ha firmado, afirmó el doctor Arturo Villarreal Palos, profesor investigador del Centro de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad de Guadalajara.

Durante su intervención en el XXII Taller de Derecho Internacional 2015, que tiene como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), explicó que los Convenios de Ginebra señalan que los estados están obligados a sancionar los crímenes de guerra que ocurren en sus jurisdicciones. En consecuencia, la sanción de éstos es una obligación primaria de los estados.

La firma del estatuto de Roma “no nos obliga a trasplantar los tipos penales del estatuto a nuestra legislación nacional, pero como hay la obligación de sancionarlos antes que ellos, un paso previo es que los tengamos en la legislación”, detalló el ponente.

Enfatizó que es necesaria una reforma al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y añadió: “Como país tenemos una tarea pendiente para cumplir los compromisos internacionales y para sancionar los crímenes de guerra”. Informó que el crimen de genocidio está contenido en el Código Penal Federal, pero éste no fue incorporado de manera armónica con la Convención sobre el Genocidio de 1948. Hay aspectos que no son similares.

La Convención sobre el Genocidio fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Mediante este documento, la asamblea declara que el genocidio es un delito de derecho internacional.

El XXII Taller de Derecho Internacional 2015 concluirá el día de mañana en el CUCSH. Participarán la embajadora Reyna Torres Mendivil, directora general de Protección a Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la ponencia “La protección consular mexicana en el siglo XXI, retos y perspectivas”; además del embajador Salvador Cassian Santos, profesor de la Universidad de Guadalajara, con la ponencia “Derecho consular y aplicación extra-territorial de la ley”, entre otros.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 21 de agosto 2015

Texto: Martha Eva Loera
Fotografía: José María Martínez

Etiquetas:

Arturo Villarreal Palos [1]

URL Fuente: https://comsoc.udg.mx/noticia/necesario-incluir-crimenes-de-guerra-en-legislacion-nacional

Links
[1] https://comsoc.udg.mx/etiquetas/arturo-villarreal-palos